En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,00 horas del día 30 de enero de 2018 se reúnen los Sres. Corporativos D MIKEL ABAURREA BASARTE, D. ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO, D JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE, D. ANDRÉS ECHARRI GIL, D. GERARDO ECHEVERRÍA LACALLE, DÑA. MAITE GARBAYO VALENCIA, DÑA MARÍA GEMMA FERMINA GARRO BENITO DÑA. MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ Y DÑA. MARÍA JOSEFINA POZO SILANES, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANDONI LACARRA GARCÍA actuando como Secretario el de la Corporación D PEDRO MARIA CENOZ IRAGUI.

Abierto el acto se proceden a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 A 25 DE ENERO DE 2018 (Nº 1.009/2017 A 63/2018).

Informa el Sr. Alcalde del contenido de las resoluciones de alcaldía dictadas desde 16 de noviembre de 2017 a 25 de enero de 2018 (nº 1.009/2017 a 63/2018).

El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de las resoluciones de alcaldía dictadas desde 16 de noviembre de 2017 a 25 de enero de 2018 (nº 1.009/2017 a 63/2.018).

3.- APROBACION INICIAL DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2018.

Informa el Sr. Alcalde del contenido de los Presupuestos para el año 2.018 cuyo contenido y propuesta de acuerdo figuran en el expediente de la sesión y han sido informados favorablemente por la comisión correspondiente.

Se procede a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor 6
Votos en contra.....4

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda aprobar inicialmente los presupuestos municipales para el año 2018.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2018.

Informa el Sr. Secretario del contenido de la Plantilla Orgánica de Personal y oferta de empleo para el año 2018 cuyo contenido y propuesta de acuerdo figuran en el expediente y ha sido informado favorablemente por la comisión correspondiente. proponiendo el Sr. Alcalde su aprobación.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de Personal del Ayuntamiento de Olite/Erriberri para el ejercicio 2018, así como la relación de empleados cerrada a 31 de diciembre de 2017.

5.- MODIFICACIÓN PLIEGO ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS AGRICULTURA ECOLÓGICA

Informa el Sr. Alcalde de que en el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones para la concesión de aprovechamientos comunales para agricultura ecológica figura que el canon a satisfacer por los adjudicatarios de terrenos transformados en agricultura ecológica será equivalente al 50% del que abonen las parcelas de cultivo para terrenos incluidos en los sectores IV-2, IV-4 y V de las zonas regables del Canal de Navarra debiendo de señalar que dicha bonificación se refiere a los dos primeros años abonando los siguientes el mismo canon que pagan el resto de los aprovechamientos.

Interviene el Sr. Echarri quien manifiesta que no dispone de la documentación correspondiente y que no se ha convocado a la Comisión de Agricultura.

Responde el Sr. Echeverría que no ha convocado la Comisión de Agricultura ante la falta de asistencia de sus miembros en las últimas convocatorias.

Interviene el Sr. Alcalde informando al Sr. Echarri que el tema se trató en la Comisión de Hacienda que es en todo caso en la que hay que tratar éste tema al margen de que se trate en la Comisión de Agricultura, pues ésta última no tiene carácter de informativa, y que respecto a la documentación los Sres. Concejales tienen la misma a su disposición en secretaría municipal pero a partir de la fecha se mandará un expediente completo a cada grupo.

Muestran los Sres. Concejales su conformidad.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad modificar el artículo 8 de los pliegos de condiciones que regulan la adjudicación de terrenos destinados a agricultura ecológica dándole la siguiente redacción:

8.- El canon a satisfacer por los adjudicatarios de terrenos transformados en agricultura ecológica, durante los dos primeros años de aprovechamiento, será equivalente al 50% del que abonen las parcelas de cultivo para terrenos incluidos en los sectores IV-2, IV-4 y V de las zonas regables del Canal de Navarra aplicándose a partir del tercer año de aprovechamiento el 100% del importe del canon.

El Ayuntamiento podrá exigir que el canon se abone mediante ingreso en cuenta bancaria que en cada momento se indique a conveniencia de aquél.

Dicho canon experimentará una revisión anual en función de la variación en más o en menos del índice de precios al consumo (I.P.C.) fijado por organismo oficial competente para Navarra.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NORMATIVA CIERRES PARCELAS ART. 47.2 NUP Y 35 ORDENANZAS DEL PLAN MUNICIPAL.

Informa el Sr. Secretario de que en el periodo de exposición publica establecido al efecto no se han presentado alegaciones al acuerdo aprobación inicial de la modificación del Plan Municipal de Olite/Erriberri que afecta al artículo 47.2 de la Normativa Urbanística Particular y Artículo 35 de las Ordenanzas relativa a los cierres de parcelas y la Normativa de cierres parcelas Art. 47.2 NUP y 35 Ordenanzas.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Municipal de Olite/Erriberri que afecta al artículo 47.2 de la Normativa Urbanística Particular y Artículo 35 de las Ordenanzas relativa a los cierres de parcelas.

7.- CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE DÑA. MAITE BERDEJO RODRIGO COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE/ERRIBERRI.

Informa el Sr. Alcalde de que Dña Maite Garbayo Rodrigo ha dimitido de su cargo de concejal por razones personales y de que se va a proceder a su sustitución por el procedimiento legal.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1. Tomar conocimiento de la dimisión de Dña Maite Berdejo Rodrigo como Concejal del Ayuntamiento de Olite/Erriberri.

2. Remitir a la Junta Electoral Central certificación del presente acuerdo indicando que la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante es D. José Javier Fidalgo Ardanaz.

8.- REFRENDO DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS DE RECONOCIMIENTO DE LÍNEA DE TÉRMINO Y SEÑALAMIENTO DE LOS MOJONES COMUNES DE LOS TÉRMINOS DE FALCES Y MARCILLA REALIZADA COMO EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 408/2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Informa el Sr. Alcalde del contenido de los trabajos de reconocimiento de la línea de término municipal de Falces y Marcilla realizados en cumplimiento de la Resolución 408/2017 de 9 de Octubre del Director General de Administración Local y que han sido estudiados y aprobados por la Comisión Municipal creada a tal efecto por acuerdo del Pleno de ésta corporación de fecha 20 de Noviembre de 2017 señalando que es preciso refrendar dichas actuaciones.

Visto el contenido de los trabajos de reconocimiento de la línea de término municipal de Falces y Marcilla realizados en cumplimiento de ala Resolución 408/2017 de 9 de Octubre del Director General de Administración Local.

Visto que han sido estudiados y aprobados por la Comisión Municipal creada a tal efecto por acuerdo del Pleno de ésta corporación de fecha 20 de Noviembre de 2017.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad refrendar las actuaciones de reconocimiento y amojonamiento de la línea de término municipal de Falces y Marcilla realizados en cumplimiento de la Resolución 408/2017 de 9 de Octubre del Director General de Administración Local.

9.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE OLITE.

Informa el Sr. Alcalde que la dimisión de Dña Maite Berdejo Rodrigo deja sin representación en el Servicio Social de Base de la zona de Olite al ayuntamiento de Olite/Erriberri; que además la Mancomunidad promueve una modificación de estatutos en los que se crea la figura del suplente por lo que al Pleno que sea él el representante del Ayuntamiento ante la Asamblea y D Alejandro Antoñanzas Salvo el suplente, sin perjuicio de que una vez tome posesión el nuevo concejal de su cargo pueda producirse una reestructuración y el Pleno proceda a nombrar a otros representantes.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad nombrar a D Andoni Lacarra García representante del Ayuntamiento de Olite/Erriberri ante la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Olite y a D. Alejandro Antoñanzas Salvo como suplente del mismo.

AYUNTAMIENTO DE OLITE
189

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AGRUPEMOS OLITE/ERRIBERRI ELKARTU PARA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE OLITE/ERRIBERRI COMO LIBRE DE TRANSGÉNICOS.

Da lectura el Sr. Alcalde a la siguiente moción que presenta Agrupemos Olite/Erriberri Elkartu sobre declaración del municipio de Olite/Erriberri como libre de transgénicos, explicando su contenido y motivos:

Consideramos que el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) más conocidos como transgénicos suponen una importante amenaza para un modelo de agricultura y alimentación sostenible y para la salud pública, además de entrañar efectos socioeconómicos negativos.

La agricultura y ganadería sostenible de base social que fije la población en el medio rural, que conserve los recursos naturales y que valorice los recursos locales para producir alimentos de calidad es la mejor alternativa a considerar. La agricultura y la ganadería ecológica han experimentado un crecimiento vertiginoso en el estado español y es un motor para la creación de empleo y riqueza, incluso durante la difícil situación económica del momento.

Para garantizar la conservación de nuestra cultura, de nuestro medio ambiente, de una producción agraria de calidad, la economía local y la salud de la ciudadanía, es necesario que se haga una apuesta por un modelo agrario más sostenible, como lo defiende incluso la ONU.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Olite/Erriberri:

1-Declara institucionalmente el municipio de Olite/Erriberri como "Zona Libre de Transgénicos".

2-Dejará de utilizar glifosato progresivamente en aquellas áreas cuya gestión depende del mismo (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos…)

3-Fomentará la producción ecológica y apostará por el consumo de productos ecológicos, preferentemente locales, en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales…)

4-Designa al Guarda Rural para que haga seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información sobre el tema.

5- Informará de esta declaración al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del gobierno de España, Consejería de Desarrollo del Medio Rural del Gobierno de Navarra y a la organización convocante, Colectivo Lantxurda Taldea.

Intervine el Sr. Echeverría ampliando dicha información señalando que la moción está respaldada por diversos colectivos y asociaciones de carácter ecologista y que se pretende evitar el peligro que para la salud implica el consumo de productos transgénicos.

Interviene el Sr. Echarri quien manifiesta que mezclar el tema de los productos transgénicos con el de los glifosatos no tiene sentido son dos temas diferentes, que los cultivos transgénicos sufren una momificación genética para poder inmunizarse respecto de plagas o el efecto de eliminación de herbicidas, como puede ser los glifosatos que el 90 % del maíz de Olite es transgénico, que no se ha demostrado que los alimentos transgénicos resulten perjudiciales si bien en unos países de al CCE están prohibidos, y que por otra parte existe una Directiva Europea para prohibir los glifosatos a partir de 2.019 pero se ha prorrogado el plazo al no existir productos alternativos y que los transgénicos forman parte de la cadena alimentaria y no se han demostrado problemas de salud basados en su consumo que el propio Sr. Echeverría come carne no ecológica y parece gozar de buena salud, y que su cultivo supone una fuente de riqueza que si bien es posible que existan riesgos para la salud aún no demostrados también existen en otras actividades humanas p ej. la fábrica de Luzuriaga, que contamina pero a nadie se le ocurre pedir su cierre.

Responde el Sr. Echeverría que considera que la salud debe de prevalecer sobre el interés económico y que según un informe de la ONU al año mueren 200.000 personas por consumo de alimentos transgénicos y que la idea es dejar de usar glisofatos en la medida de lo posible por parte de los servicios municipales y excluir de los aprovechamientos comunales cuando finalice el plazo de adjudicación el cultivo de transgénicos.

Se procede a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor 6
Votos en contra.....4

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda aprobar la moción que presenta el Grupo Municipal de Agrupemos Olite/Erriberri Elkartu apoyando la declaración del municipio de Olite/Erriberri como libre de transgénicos.

Propone el Sr. Alcalde incluir por urgencia el siguiente punto no contemplado en el Orden del Día:

APROBACIÓN DE COEFICIENTES SOBRE EL VALOR DEL TERRENO Y TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Informa el Sr. Alcalde de que en el Boletín Oficial de Navarra nº 249 de 30 de Diciembre de 2.017 se ha publicado la Ley Foral 19/2.017 que modifica la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, en la que se modifica la

regulación del Impuesto sobre el incremento sobre el valor de los terrenos urbanos y señala la posibilidad de que los ayuntamientos fijen dentro de una horquilla los coeficientes sobre el valor del terreno y tipo impositivo del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que es difícil de calcular la repercusión económica de esta nueva normativa pero va a suponer sin duda una sensible disminución de la recaudación y propone la aprobación del coeficiente máximo señalado por la Ley manteniendo y aplicar el tipo impositivo vigente en la actualidad del 19,47% para el ejercicio de 2018.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad aplicar al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana el coeficiente máximo señalado por la Ley Foral 19/2017 que modifica la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y aplicar el tipo impositivo vigente en la actualidad del 19,47% para el ejercicio de 2018.

APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO CUADRO Nº 12 MERINDAD DE ULTRAPUERTOS.

Informa el Sr. Alcalde de que para poder incluir las obras de renovación del alumbrado publico cuadro nº 12 Merindad de Ultrapuertos es preciso proceder a la aprobación del proyecto y plan financiero correspondientes antes de 14 de Febrero de 2017; que el proyecto se ha entregado hoy al ayuntamiento por lo que propone su aprobación así como la de su correspondiente plan económico financiero en la presente sesión por motivos de urgencia.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el proyecto de renovación del alumbrado público cuadro nº 12 Merindad de Ultrapuertos.

2.- Aprobar el siguiente Plan económico financiero de dichas obras.

GASTOS:

Importe de las obras y afecciones en su caso.....55.608,58 €
Importe de Honorarios I.V.A. incluido.....3.115,00 €

Total Gastos IVA incluido..... ...58.723,58 €

INGRESOS:

Aportación PIL: .....34.743,88 €
Aportaciones fondo libre determinación PIL.....23.979,70 €

Total Ingresos.....58.723,58 €

APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO CUADRO Nº 13 VALLE DE ORBA.

Informa el Sr. Alcalde de que para poder incluir las obras de renovación del alumbrado publico cuadro nº 13 valle de Orba es preciso proceder a la aprobación del proyecto y plan financiero correspondientes antes de 14 de Febrero de 2017; que el proyecto se ha entregado hoy al ayuntamiento por lo que propone su aprobación así como la de su correspondiente plan económico financiero en la presente sesión por motivos de urgencia.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el proyecto de renovación del alumbrado público cuadro nº 13 valle de Orba.

2.- Aprobar el siguiente Plan económico financiero de dichas obras.

GASTOS:

Importe de las obras y afecciones en su caso.....77.613,16 €
Importe de Honorarios I.V.A. incluido.....15.848,76 €

Total Gastos IVA incluido..... ...293.461,92 €

INGRESOS:

Aportación PIL: .....173.450,87 €
Remanente de tesorería..... ....50.011,06 €
Aportaciones fondo libre determinación PIL.....70.000,00 €

Total Ingresos .....293.461,92 €

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Sra. Gorri al Sr. Antoñanzas sobre el cambio de fechas de las Fiestas Patronales preguntando sí se ha tenido en cuenta a los estudiantes dado que cambiarla al 7 de septiembre no soluciona sus problemas.

Responde el Sr. Antoñanzas que se han mantenido dos reuniones con las asociaciones locales y con los empresarios pero que se va a mantener una tercera

reunión abierta con toda la ciudadanía y entonces se verá entre qué dos fechas se realiza la consulta, que se han barajado varias fechas y la del 7 de septiembre no perturba el funcionamiento del Colegio Público Comarcal si bien otros cursos docentes ya están iniciados, que es un tema muy complicado y que obviamente habrá que esperar a la reunión vecinal para ver que alternativas se eligen.

Realiza la Sra. Pozo la siguiente intervención: En un reportaje que le hicieron al concejal de festejos Alejandro Antoñanzas, él expresó que se había "enterado" que el anterior concejal de festejos cobraba por hacer comisiones. Quiero que el concejal aclare qué quiso decir ya que había Acuerdo de Pleno, partida presupuestaria, visado por la interventora y contabilizado, por lo que la forma peyorativa en que lo dijo no cabe.

Responde el Sr. Antoñanzas que en ningún momento usó un tono peyorativo simplemente constató que el concejal de fiestas cobraba en la legislatura anterior por las gestiones que realizaba, lo que en la actual legislatura ya no se hace.

Realiza la Sra. Pozo la siguiente intervención: Quiero pedirle al concejal Abaurrea que explique qué quiso decir en el pleno anterior cuando expresó: "la lacra del terrorismo machista no está para tomárselo con humor y reírse del sufrimiento y asesinato de tantas y tantas mujeres; es una actitud sádica y cómplice".

Responde el Sr. Abaurrea que quiso decir exactamente lo que dice la Sra. Pozo, porque considera que no se pueden hacer bromas con el asunto del maltrato a la mujer.

Responde la Sra. Pozo que la broma no era con el asunto del maltrato sino con la recomendación de usar una lista de canciones consideradas no machistas por los promotores de la idea, y que considera que hacer una viñeta satírica no es hacer terrorismo machista toda vez que el terrorismo es un delito que está en el código penal no sino éste el caso.

Realiza la Sra. Pozo la siguiente pregunta: Cuál es la posición del Ayuntamiento de Olite en cuanto a la decisión de la Mancomunidad de Mairaga, que en contra de los informes de los técnicos y desfavoreciendo económicamente a todos los usuarios del servicio que presta, había decidido tomar agua del embalse de Olóriz en vez del Canal de Navarra.

Responde el Sr. Alcalde que la Asamblea de la Mancomunidad de Mairaga se ha posicionado a favor de seguir usando el agua del embalse de Olóriz dado que supone usar un recurso propio y que gestionado debidamente resulta mas económico, que la presa está en buen estado según la CHE, en contra de lo que

señalaba un informe técnico, y se trata de una obra nueva, con solo 30 años de antigüedad, que la Mancomunidad va a contratar suministro de agua del Canal de Navarra pero solo cuando sea necesario y no sin control, y que se han tenido en cuenta los informes de los técnicos y los de la Cámara de Comptos pero se han tenido asimismo en cuenta otros criterios no estrictamente económicos cono el seguir disponiendo de un recurso propio y que además el agua de Mairaga es de buena calidad para consumo si bien tiene el problema de que por exceso de cal es peor para el funcionamiento de los electrodomésticos y que teniendo en cuenta estos factores se ha adoptado la decisión política correspondiente

Realiza la Sra. Garbayo la siguiente intervención para señalar que designo a una persona miembro de la Comisión de Cultura para recibir a la coral que actuó el día de Navarra por considerar que el trabajo de ésta comisión bien merece un reconocimiento, y no le pareció necesario que acudiera un representante de la Corporación Municipal a recibirlos, dado que se trataba a su juicio de un acto sencillo que no requería de mayor protocolo, por lo que no se pidió a ningún concejal que asistiera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 20:30 horas, de la que se extiende la presente acta en cinco folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 88186, 88187, 88188, 88189 y 88190 que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.-